República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00798 DE 2021

(26 Octubre 2021)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2021.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2021, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en la aplicación de la resolución 042 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía — Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2021, mediante Resolución No.410011 de enero 4 de 2021.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y financiera, mediante oficio radicado con No. 3-2021-019816 de octubre 22 de 2021, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de adelantar diferentes procesos que requiere la entidad

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2021 de la siguiente manera

UNIDAD 2101 01 - GESTION GENERAL

TIPO	СТА	SUBC	OB J	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Α	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	42.292.473	42.292.47 3
Α	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
Α	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	18.544.303	

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2021."

A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	6.164.000	
А	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.000.000	
Α	02	02	01	002	800	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	164.000	
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	8.727.023	
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	500.000	
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	4.106.773	
А	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	495.000	
А	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.703.050	
А	02	02	01	003	800	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	922.200	
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	3.653.280	
Α	02	02	01	004	001	10	METALES BÁSICOS	400.000	
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.471.580	
А	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	472.500	
Α	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	400.000	
А	02	02	01	004	800	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	909.200	
Α	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	23.748.170	42.292.47 3
Α	02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	128.000	
А	02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	128.000	
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.425.000	500.000
А	02	02	02	006	005	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	1.725.000	
Α	02	02	02	006	800	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	700.000	
А	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		500.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2021."

A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.577.080	
Α	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.377.080	
Α	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	200.000	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	19.618.090	41.792.47 3
Α	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	3.676.200	
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	15.941.890	
Α	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		31.521.70 0
А	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		10.270.77

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Octubre de 2021.

Camilo Enrique Álvarez Hernández Subdirector

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga Revisó: Omar Carmona Arias, Camilo Enrique Álvarez Hernández Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández